# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



## SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

## MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tutela Radicado N.º	11001 2203 000 <b>2024 00283</b> 00
Accionante.	Julio Alberto Saavedra Salcedo
Accionados.	Juez 4° Civil del Circuito de Bogotá

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada **JULIO ALBERTO SAAVEDRA SALCEDO** en contra del **JUEZ 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER traslado al Juzgado accionado, suministrándole copia del respectivo líbelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. ORDENAR al Juzgado convocado que realice la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, de ser procedente, dentro del proceso referido en la presente tutela, a quienes se les vincula a esta acción, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.

La autoridad judicial, deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las partes, en los términos del art. 8º de la Ley 2213¹ de

<sup>1 &</sup>quot;POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

# 2022, allegando a esta Corporación las constancias respectivas de tal gestión, con el fin de evitar futuras nulidades.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultas, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado al despacho accionado en la página web de la Rama Judicial.

- **3. PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
- **4.** Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

WWW Janus Lewans . \_\_

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 009 Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778fc89f491d272aa85937662d1e4937cf8317eb4fb5493dccdde34f01e510a1**Documento generado en 13/02/2024 02:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



#### **AVISA**

Que mediante providencia calendada DOCE (12) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el Magistrado (a): MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, ADMITIÓ, la acción de tutela radicada con el No. 110012203-000-2024-00283-00 formulada por JULIO ALBERTO SAAVEDRA SALCEDO en contra del JUEZ 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

# TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO: No 11001310300420200031700

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 15 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 15 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

### LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

Elabora HEAM

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS